

**Cátedra "la Caixa"**

*Economía y Sociedad*

CLASES MAGISTRALES

---

# Estado de Derecho y sociedad internacional: hacia la mundialización del imperio de la ley

**Paz Andrés Sáenz de Santa María**

Catedrática de Derecho Internacional Público

Universidad de Oviedo

MADRID

20, 21 Y 22 DE FEBRERO DE 2017

19.30 HORAS

## Estado de Derecho y sociedad internacional: hacia la mundialización del imperio de la ley

Concebido en el ámbito estatal, el principio del Estado de Derecho se proyecta en el ámbito internacional con perfiles propios, demostrando sus virtudes para vertebrar la sociedad internacional. En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 los Estados miembros de las Naciones Unidas reafirmaron su compromiso con un orden internacional basado en el imperio de la ley. Desde entonces, la Organización Mundial vincula el Estado de Derecho a sus tres pilares principales de actuación: la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo. De esta forma, las Naciones Unidas promueven el Estado de Derecho en el plano internacional y contribuyen a reforzar este principio en el plano nacional, al tiempo que se plantea la cuestión del fortalecimiento del Estado de Derecho en el propio seno de la Organización.

En Europa, el Estatuto del Consejo de Europa consagra en 1949 el principio del imperio del derecho y desde entonces esta Organización desarrolla una labor esencial no solo a través de la función de protección de los derechos humanos sino también mediante el papel que juega la Comisión de Venecia. De otro lado, el Estado de Derecho es uno de los valores en los que se fundamenta la Unión Europea, protegido por los procedimientos previstos en el art. 7 TUE. En 2014, la Comisión adoptó el denominado nuevo marco de la UE para reforzar el Estado de Derecho, como mecanismo que precede y complementa a los del art. 7 y que ya se ha activado en el caso de Polonia. En paralelo, el respeto del Estado de Derecho es uno de los objetivos de la acción exterior de la Unión

## PROGRAMA

20 de febrero

LUNES

### ***La internacionalización del principio de Estado de Derecho.***

- ¿Un concepto internacional de Estado de Derecho?
- Las Naciones Unidas y el Estado de Derecho: órganos, planos y ámbitos temáticos de actuación.
- Organizaciones regionales y Estado de Derecho.

21 de febrero

MARTES

### ***El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el Estado de Derecho: luces y sombras.***

- Medidas coercitivas y garantías individuales: superando el problema de las «listas negras» del Consejo de Seguridad.
- Principio de legalidad y uso del Capítulo VII de la Carta: las invocaciones abusivas de la legítima defensa, las autorizaciones implícitas del uso de la fuerza, las intervenciones consentidas.
- Estado de Derecho y situaciones de conflicto y postconflicto.

22 de febrero

MIÉRCOLES

### ***La Unión Europea y el Estado de Derecho.***

- Montesquieu en la Unión Europea: el Estado de Derecho y el sistema institucional de la UE.
- La paradoja de Copenhague: la UE y el Estado de Derecho en los Estados miembros. El caso de Polonia. ¿Hacia un mecanismo global de la Unión para la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales?
- El Estado de Derecho en la acción exterior de la UE: la condicionalidad.

**CaixaForum, Paseo del Prado, 36, Madrid**

Información y reserva de plazas: tel. 902 100 419  
catedra.economia.sociedad@lacaixa.com

**Paz Andrés Sáenz de Santa María** es catedrática de Derecho internacional público en la Universidad de Oviedo desde 1988. Antigua directora de la *Revista Española de Derecho Internacional*. Consejera del Reino de España ante la Corte Internacional de Justicia en el asunto de la *Conformidad con el Derecho internacional de la Declaración unilateral de independencia de Kosovo* (Opinión Consultiva de 22 de julio de 2010). Juez *ad hoc* del Tribunal Europeo de Derechos Humanos a propuesta del gobierno español (2010- 2012). Premio Estudios Jurídicos Europeos Eduardo García de Enterría (1ª. edición, modalidad artículo), noviembre 2015. Académica de número de la Real Academia Asturiana de Jurisprudencia. Ha participado en diversos órganos de evaluación de la actividad académica e investigadora. Miembro del Consejo Científico del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos (desde diciembre 2005). Principales líneas de investigación: mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; arreglo pacífico de controversias; relaciones derecho internacional-derecho interno; derecho de los tratados; libre determinación de los pueblos y situaciones coloniales; sistema institucional y ordenamiento jurídico de la Unión Europea; relaciones entre el Derecho de la Unión y los Derechos de los Estados miembros; sistema jurisdiccional de la UE.

\* \* \*

Las CLASES MAGISTRALES ofrecen, con un nivel académico de alta divulgación, desarrollos sistemáticos sobre temas relevantes de la cultura de nuestro tiempo, tanto en sus dimensiones humanísticas como científicas, acreditándose su puntual seguimiento con DIPLOMA.

